

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

5027

Notificación de Informe y propuesta provisional de denegación a los interesados de la ayuda, PCES-de fecha 18 de mayo de 2025, al amparo de la convocatoria de las subvenciones de ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas, para el año 2025

La convocatoria de ayudas específica que las comunicaciones y notificaciones se realizarán a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y se hará de acuerdo con los términos que prevé la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

“INFORME Y PROPUESTA PROVISIONAL DE DENEGACIÓN

Plan estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC)

INTERVENCIÓN 6613_01 SIGC.:

Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas

Convocatoria 2025

Documento: Resolución SIA: 3467902

Emisor (DIR3): A04026954

Código BDNS: 811588

Antecedentes

1. En fecha 30 de enero de 2025 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) núm. 14, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 28 de enero de 2025, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2025 de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas en las Islas Baleares.
2. En fecha 25 de noviembre de 2025 se publicó en el Boib núm. 156, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 20 de noviembre de 2025, por la que se incrementa el crédito de la Resolución del punto anterior.
3. De conformidad con el apartado sexto de la resolución anterior, el plazo de presentación de solicitudes terminaba el 30 de abril de 2025, pero fue modificado según la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 24 de abril de 2025, publicada en el boib núm. 52 de 26 de abril de 2025. El nuevo plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de mayo de 2025 y tuvieron entrada en el registro del FOGAIBA un total de 1285 solicitudes de ayuda de pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas en las Islas Baleares.
4. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
5. Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda por los órganos gestores, y de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos, los interesados que figuran en el anexo I y en el anexo II no cumplen uno o varios requisitos establecidos en la convocatoria anterior, tal y como se detalla en el anexo III.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 28 de enero de 2025 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2025 de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas, publicada en el BOIB núm. 14 de día 30 de enero de 2025.
2. Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.
3. Orden 10/2023 de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 6 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.
4. Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.



5. Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.

6. Real decreto 147/2023, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el PEPAC, y se modifiquen diferentes reales decretos por los que se regulan diferentes aspectos relacionados con la aplicación en España de la PAC para el período 2023-2027.

7. La ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El resto de normativa de desarrollo y aplicación.

Informe y propuesta de resolución de denegación

Por todo ello, se informa desfavorablemente y propongo al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar las solicitudes presentadas por los interesados que figuran en el anexo I y el anexo II adjuntos, por incumplimiento del/los requisito/s indicado/s en el anexo III. 2. La presente propuesta provisional de resolución debe comunicarse a las personas interesadas informándoles de que disponen de un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la notificación de esta propuesta para presentar alegaciones y/o aportar documentos. En caso de no hacer uso de su derecho a alegar, en el plazo indicado, o si manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, esta propuesta tendrá carácter definitivo, y se elevará al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA para que dicte la Resolución de denegación correspondiente.

Informa

La jefa de sección D del Servicio de Ayudas Directas y Asimiladas SIGC de la PAC
Aina M Pons Miquel

Conforme con el informe, propone

La jefa del Servicio de Ayudas Directas y Asimiladas SIGC de la PAC
Maria Isabel de Prado Bautista”

ANEXO I Interesados denegados

Núm. Exp.	NIF	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
04000873	B16557423	CITRICS SON VIVOT	1
04003077	J57826778	ES PATRONS	1
04003820	B16607780	CAN ESCARRER SL	1
04004009	B72891682	PORXADA DE SA TORRE AGRICOLA SLU	1
04004046	B13798590	ALIAUALI SL	1
04004165	B16567612	SON FIOI 2021 SL	1
04004297	B57462814	MEDIOAMBIENTE BALEAR 2006 SL	1
04004484	B01858448	CASAT DE TIRANT VELL SL	1
04004780	F07013485	COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA	1
04004789	E07718828	MORELLET SRM	1
04004838	E57103863	SES ARENES DE DALT SRM	1
TOTAL 11 EXPEDIENTES			





ANEXO II Interesados denegados y superficies afectadas

Exp. SGA	NIF/DNI	Nombre / Razón Social	Sup. Sol. (ha)	Sup. NO auxiliable	Causa penalizació	Sobredeclaración	Importe concedido	
04001470	***1800**	MATEU MARTI FONS FONT	181,47	36,6 07/33/3/391/8 07/33/5/107/1 07/33/5/56/1 07/51/5/117/1 07/51/6/441/1 07/33/24/1488/1 07/33/3/105/4 07/33/6/592/1 07/33/3/390/1 07/33/3/282/1 07/33/24/699/1 07/33/3/391/1 07/51/5/714/1 07/33/5/453/1 07/33/5/528/1 07/33/5/463/1 07/33/5/495/2 07/33/5/523/1 07/33/5/522/1 07/33/5/524/1 07/51/3/427/1 07/33/5/209/1 07/33/5/203/1 07/33/5/203/3 07/33/5/499/1 07/33/5/422/1 07/33/5/320/1 07/33/3/105/1 07/51/9/351/1 07/33/5/217/1 07/33/5/322/2 07/33/5/321/1 07/51/3/389/1 07/33/3/375/1 07/51/7/392/1	2, 8	20,17 %	0,00 €	
04003589	***3455**	MARCOS RIGO VANRELL	5,77	1,96	Pastures	3, 10	-	0,00 €
04003678	***4199**	BARTOMEU LLABRES GILET	4,08	0,96	07/47/5/66/11	4, 9	-	0,00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/65/1219915





Exp. SGA	NIF/DNI	Nombre / Razón Social	Sup. Sol. (ha)	Sup. NO auxiliable	Causa penaliizació	Sobredeclaración	Importe concedido	
04004114	***2592**	SERGIO GALDON GARAU	79,62	34,36	07/40/33/97/2 07/40/33/103/1 07/40/33/102/1 07/40/33/97/1 07/40/41/64/1 07/40/39/34/11 07/40/41/65/3 07/40/41/64/1 07/40/39/28/3 07/40/41/64/3 07/40/41/64/1 07/40/41/65/1 07/40/39/31/1 07/40/39/34/7 07/40/39/34/4 07/40/41/63/1 07/40/39/28/1 07/40/39/37/1 07/40/39/32/1 07/40/35/23/1 07/40/35/23/4 07/40/35/23/9 07/40/54/23/1 07/40/54/23/4	2, 8	43,15 %	0,00 €
04004152	***6856**	GUILLERMO REUS COLL	9,74	6,99	07/41/11/433/3 07/41/11/433/3 07/41/11/235/1 07/41/11/231/2 07/41/11/433/2 07/41/11/234/1 07/41/11/235/1 07/41/11/243/3 07/41/11/245/1 07/41/11/234/1 07/41/11/235/1 07/41/11/437/1 07/41/11/436/1 07/8/1/107/1	5, 8 6, 8	28,23 %	0,00 €
04004738	J01905181	GRANJA D'ES FORNAS, S.C.	19,89	1,01 4,20	07/46/20/117/20 07/46/21/397/23 07/46/22/74/13 07/46/22/74/6 07/46/20/117/2 07/46/20/117/15	5, 8 7, 9	5,08 %	0,00 €
04004757	V57779761	S.A.T. SON JOVER	164,85	0,25 0,42 10,31 36,47	07/8/10/62/24 07/27/7/55/1 07/8/10/62/14 07/27/4/104/6 07/40/33/2/1 07/40/33/2/2 07/40/33/2/5	4 7 5, 8 2, 8	28,38 %	0,00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/65/1219915



